

BOLETÍN No.5



JUNIO 24 2020



En-Claves de Paz



OBSERVATORIO
para LA PAZ
VALLE



SECRETARIA
DE PAZ TERRITORIAL
Y RECONCILIACIÓN



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

Instituto de
Estudios
Interculturales



Res. 2333 del 2012

Viglada Mineducación. Res. 12220 de 2016



Construyendo Paz en Tiempos de Aislamiento

Luego de un importante proceso de construcción participativa adelantado con los distintos grupos poblacionales, gremios y demás actores del territorio, aunque la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 generó algunos traumatismos para garantizar los escenarios de participación ciudadana; fue aprobado en último debate el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Valle Invencible", el pasado mes de mayo.

Seis son sus líneas estratégicas, cuyos componentes resaltan el carácter de progreso sostenible y en paz que busca el actual gobierno departamental: línea 1. Turismo, patrimonio territorial e identidad; línea 2. Territorio de integración social para la paz; línea 3. Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad; línea 4. Departamento verde y sostenible; línea 5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza; y línea 6. Desarrollo integral rural para la equidad.

Desde la definición de su propósito expuesto en el artículo 2, así como en su mismo énfasis de gobierno establecido en el artículo 5, se puede encontrar la vocación de paz territorial que contiene el plan, señalando la articulación entre *"las alcaldías, departamento y el gobierno nacional, para implementar el modelo de paz territorial y control del delito, como una herramienta que permite el desarrollo de los otros énfasis de gobierno"* (Gobernación del Valle del Cauca, 2020, pág. 14). Vocación que se despliega completamente en la línea estratégica 2. Territorio de integración social para la paz, cuyo objetivo estratégico es categórico: *"Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques Territorial, Diferencial, Género y con participación activa de la ciudadanía"* (pág. 139).

Las cinco líneas de acción que componen esta estrategia, a saber, justicia, seguridad y convivencia; víctimas del conflicto armado; derechos humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación; modelo de gestión territorial para la paz y la reconciliación; reincorporados y excombatientes; ponen de presente el carácter integral desde el cual se concibe la paz en el Plan de Desarrollo Departamental, en particular por la continuidad que se le da a la implementación del Modelo de Gestión Territorial para la Paz y la inclusión del tema de la reincorporación. Dos

aspectos se deben destacar de este importante logro en la planificación pública territorial vallecaucana, en cuanto a la construcción de paz territorial se refiere. Por una parte, está la inclusión de la metodología de hoja de ruta única (art. 133) propuesta por el gobierno nacional para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, mediante la cual el gobierno departamental se compromete a apoyar en la implementación de estos programas establecidos en el punto uno del Acuerdo Final de Paz, sobre la Reforma Rural Integral, en los tres municipios priorizados que son Florida y Pradera para el PDET Alto Patía-Norte del Cauca, y Buenaventura para el PDET Pacífico Medio.

Y, por otra parte, se debe destacar la inclusión del Plan de Desarrollo Integral indígena como una de las líneas de acción dentro de la línea estratégica 6. Desarrollo integral rural para la equidad; a través del cual el Departamento del Valle del Cauca reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos étnicos de los pueblos indígenas como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De este modo, el gobierno de la Dra. Clara Luz Roldán González le apuesta a ejecutar múltiples proyectos de carácter social, pedagógico, productivo, de infraestructura, y ambiental, que consolidarán las condiciones en el Valle del Cauca para avanzar hacia el logro de una paz estable y duradera.

ORLANDO RIASCOS OCAMPO

Secretario de Paz Territorial y Reconciliación



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La planificación o el ordenamiento de un territorio se puede desarrollar de diversas maneras. Existen propuestas rígidas para la delimitación de un espacio geográfico específico; así como mecanismos mediante los cuales un lugar puede ser apropiado mediante estrategias alternativas del uso del espacio. La historia de la planificación territorial en Colombia es bien definida, la cual se basó en un modelo centralizado de poder y control político que se pensaba el territorio de una manera específica, tal como la expone Marta Herrera Ángel en su libro *Ordenar para Controlar*.

El título de este libro es bien ilustrador, dado que, si ordeno el territorio, controlo no sólo un espacio geográfico, sino que al mismo tiempo la población que reside en su interior. Pero este es un enfoque impositivo y heredado desde la colonia, una noción del ordenamiento descendente. Al mismo tiempo se ha promovido una noción alternativa a la descendente, una que viene desde las bases para visibilizar un modelo de planificación diferente a la estatal. En este escrito se mencionará en qué consisten tales modelos de ordenamiento territorial, los cuales darán los parámetros generales para comprender de una mejor manera lo que significa un Plan de Desarrollo y su incidencia en un territorio que, para este caso sería el departamental y su relación con el municipio de Cali.

Es importante evidenciar que, la planeación del Estado sirve para consolidar una ruta, desde una situación actual a una situación deseada, a través de planes, programas, proyectos y actividades que posibilitan el mejoramiento de las condiciones de la población y el goce efectivo de sus derechos.

Construcción del territorio a partir del enfoque descendente (arriba hacia abajo)

Los procesos de constitución de los Estados en América Latina se basaron en un modelo impositivo del ordenamiento territorial, promoviendo la acumulación estructuralista mediante un sistema de decisión elitista y una organización del territorio centralista (Arocena, 1995). Bajo esta noción, el territorio se comprende como un espacio geográfico sobre el cual se asume una soberanía del poder de forma excluyente, marcado por límites que separan autonomías disímiles y desequilibradas en un lugar y en otro. En este caso, el Estado delega un orden subordinado para racionalizar la administración y el

control de los segmentos territoriales mediante lógicas político-administrativas (Domínguez, 1997).

En Colombia, esta visión de organización del territorio tiene sus bases históricas en la colonia. Desde esta época se identifica una lógica específica: los integrados y los excluidos. Los primeros asentados a lo largo del eje central basado en la Cordillera de los Andes que finaliza con los principales puertos en el Caribe. Mientras que los segundos corresponden a aquellas áreas con una débil articulación estatal, como es el caso de las zonas apartadas de la costa Pacífica, la Orinoquía y la Amazonía (Carvajal Sánchez, 2011).

Durante los años sesenta, Colombia adopta un fuerte proceso de planeación basado en el epicentrismo urbano, dándole gran cabida a las necesidades de las clases dominantes y la tecnocracia estatal nacional. Bajo este modelo, se promovió un modelo de planificación territorial de crecimiento polarizado (Borja, 1996). A finales de la década del setenta se observa la planificación económica en Colombia. Un modelo basado en la lógica de la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), para así promover el poblamiento urbano y la concentración industrial en las ciudades. En este contexto surgieron los primeros planes nacionales de desarrollo, basado en la teoría de los polos de desarrollo (Massiris, 2006).

Ya para la década del ochenta se vislumbra una propuesta de regionalización, presentando unos primeros rasgos de descentralización y una planificación regional. Esta propuesta se identifica principalmente en las propuestas académicas adelantadas por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional (Carvajal Sánchez, 2011). A pesar de lo anterior, el principal hito en materia de ordenamiento territorial en Colombia se dio mediante la Asamblea Nacional Constituyente, la cual consagró en el título XI de la Constitución Política los parámetros principales para el ordenamiento territorial nacional, así como la conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COP) encargada de discutir todo lo relacionado con el concepto del ordenamiento territorial. En este caso, cabe resaltar la promoción de la Ley 388 de 1997, la cual promovió la responsabilidad de cada municipio para elaborar su respectivo plan de ordenamiento territorial.

Construcción del territorio a partir del enfoque ascendente (abajo hacia arriba)

Durante las últimas décadas se ha promovido como alternativa al enfoque de planificación descendente, uno





ascendente, el cual plantea la emergencia de actores locales en el área económica, social y cultural, con el interés por delimitar las lógicas macroestructurales a través de una planificación del territorio opuesta a la centralista. Desde esta perspectiva, el territorio no se ordena desde el centro, sino que se moldea mediante formas político-administrativas alternativas que promueven la autonomía y la gobernanza local (Arocena, 1995). Este se relaciona con la construcción de política pública a partir del modelo bottom-down"; "...se trata de partir de los comportamientos concretos en el nivel donde existe el problema para construir la política pública poco a poco, con reglas, procedimientos y estructuras organizativas..." (Röth, 2003; 122).

Ejemplo de este tipo de propuestas se pueden observar con las iniciativas territoriales dadas por las comunidades étnicas en el país. Como es el caso de los resguardos para las comunidades indígenas y los títulos colectivos para la población afrodescendiente. Cada uno de estos dos actores promueve una territorialidad diferenciada, autónoma y con características que les son únicas, dado el carácter étnico de sus pobladores. Otro ejemplo serían las zonas de reserva campesina, las cuales son promovidas por las comunidades rurales del país. Comunidades que, a pesar que no tienen una legislación que promueva derechos diferenciales como las étnicas, también están en el proceso de construcción y planificación de un territorio que corresponde a la manera de ver, usar y apropiarse desde la noción campesina.

De este modo, las estrategias de ordenamiento territorial descendente corresponden a una propuesta relacionada con las formas de organización humana del espacio, las cuales están inmersas bajo lógicas históricas y culturales que actúan sobre su entorno (Borja, 1996).

Sistemas de Planeación en Colombia

A pesar de las tensiones que puedan suscitar los dos enfoques planteados con anterioridad, es importante evidenciar que los mecanismos territoriales de planeación suponen incidencia de ambos enfoques, constituyendo tensiones y dinámicas propias que constituyen relaciones de poder e incidencias comunitarias y ciudadanas alrededor del desarrollo rural.

En ese sentido, la planeación en Colombia consideran ocho principios fundamentales (RIMISP y Avina, 2017), la **autonomía** bajo la cual la entidad territorial tiene autonomía para realizar su proceso de planificación; **ordenación de competencias** en donde hay concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; **articulación** en donde se espera la articulación del Estado en sus diferentes niveles para no duplicar esfuerzos y poder orientar pertinentemente las acciones; **coordinación** relacionada en la coherencia de todas las instancias territoriales y sectoriales; **continuidad y consistencia** bajo la lupa de financiación e ingresos; **sustentabilidad** considerando la relación con el medio ambiente; **prioridad al gasto público social** enfocado en el bienestar y calidad de vida de las comunidades y pobladores y; **participación** enfocado en la democracia participativa que busca garantizar la participación ciudadana y la representación diversa bajo el paradigma del Estado Social

de Derecho pluriétnico y pluricultural.

Gráfico 1 Institucionalidad pública de planeación Nivel Territorial



Fuente: Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural, 2020

Además de lo anterior, existen espacios de participación donde las comunidades y ciudadanos pueden incidir en la formulación, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo como los Consejos Territoriales de Planeación Municipal o regional y la Entidades Territoriales Indígenas. Estos espacios permiten la interacción social con los gobernantes, tienen una función de debate permanente y evaluación de propuestas, se deben conocer proyectos prioritarios para la comunidad y, buscan la participación efectiva de la ciudadanía en la discusión de los planes de desarrollo junto con el Consejo Nacional de Planeación (RIMISP y Avina, 2017). En consecuencia, la planeación institucional está supeditada a ejercicios de veeduría y seguimiento propios de las comunidades y, reconocidos en la Constitución Política de Colombia.

Tabla 1 Institucionalidad para la planeación territorial y el desarrollo territorial

	Nivel nacional	Nivel territorial
Autoridades de planeación	Presidente de la República, Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), Departamento Nacional de Planeación (DNP).	Alcaldes(as) / Gobernadores(as) Consejos de Gobierno de las alcaldías y gobernaciones. Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficina de Planeación de las alcaldías y gobernaciones.
		Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales/Distritales y las Entidades Territoriales Indígenas.
		Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas.
Instancias de planeación	Congreso de la República, Consejo Nacional de Planeación	Corporaciones administrativas que representan a la sociedad civil al ser elegidos por votación popular para el mismo periodo de alcaldes, alcaldesas, gobernadores y gobernadoras, son responsables junto con éstos del desarrollo integral, les corresponde adoptar los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social y reglamentar algunas de las funciones a cargo de las entidades territoriales. Espacio que materializa la representación de todas las fuerzas vivas y grupos de interés en los municipios, distritos y departamentos, para que de manera articulada y concertada participen en la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

Fuente: RIMISP y Avina 2017

Instrumentos de Planeación Territorial

Como se ha visto con anterioridad tanto las instituciones de orden público como las comunidades rurales cuentan con mecanismos e instrumento de planeación territorial, que buscan incidir en el desarrollo del territorio desde la visión institucional y la visión comunitaria. Es posible destacar por parte de las comunidades indígenas la constitución de los Planes de Vida con el objetivo de construir una planeación territorial de acuerdo a la tradición, costumbres y apuestas comunitarias vinculando a toda la población con un enfoque de género y generacional. Los planes de etnodesarrollo los construyen las comunidades afrocolombianas con el objetivo de permanencia en el territorio, considerando sus prácticas propias y apuestas de cuidado del territorio. Por su parte las comunidades campesinas realizan planes de desarrollo sostenible o planes de vida de acuerdo a la constitución territoriales que considere sus apuestas y reivindicaciones sociales. Es importante destacar que en algunos territorios rurales como es el caso de la Zona de Reserva Campesinas de la Tuna de Santa Rosa en el departamento del Cauca, han adelantado un proceso de planeación territorial de carácter comunitaria intercultural con la participación de la diversidad de actores rurales (campesinos, indígenas y afrocolombianos).

De manera institucional se destacan los Planes de Desarrollo Territorial que es una ruta de acción de una entidad territorial (nación, departamento, municipio), para enfrentar algunas problemáticas territoriales que propenden a la calidad y bienestar de las comunidades. Incluye prioridades de acción, estrategias, objetivos y metas. Y también están, los Planes de Ordenamiento Territorial, bajo el sustento de la Ley 388 de 1997, se convierte en un instrumento para que municipio planifique su ordenamiento, cuenta con objetivos, directrices, políticas, estrategias, programas y acciones.



Gráfico 2 Ciclos de planeación
Fuente: RIMISP, 2020

Es importante evidenciar que la planeación cuenta con diversos enfoques correspondientes a la riqueza étnica y cultural de los territorios rurales y a las dinámicas propias, *“la planeación para el desarrollo territorial debe considerar, de*

manera transversal, perspectivas relacionadas con los derechos de la población, su diversidad y su incidencia en las decisiones de la gestión pública” (RIMISP y Avina, 2017; p. 27). Es posible resaltar los enfoques de garantía de Derechos Humanos, enfoque diferencial e incluyente, enfoque en la participación ciudadana y, el enfoque territorial. Este último posibilita comprender que las dinámicas de los territorios superan las fronteras político-administrativas, evidencian la continuidad de ciclos productivos urbano-rural y, fortalecen los intercambios sociales y culturales con una perspectiva multiescalar y multiactor.

Planeación para la construcción de paz

La Planeación para la construcción de paz se enmarca en la Gestión para la Paz realizada por comunidades, instituciones públicas y empresas alrededor de proyectos o acciones que contribuyan a la convivencia, reconciliación y paz territorial, que, además, invita a realizar intervenciones con enfoque en la acción sin daño, considerando las apuestas locales de construcción de paz a nivel territorial.

La planeación para la construcción de paz constituye un enfoque altamente participativo, *“de esta manera la comunidad puede intervenir en las decisiones que se toman respecto a la inversión de recursos y de desarrollo de proyectos en sus territorios. Esto favorece que se construya una visión común de territorio, con la cual se comprometen todos los actores. Todos podrían participar en la generación y búsqueda de soluciones a las problemáticas y en el desarrollo de acciones concretas sostenibles en el tiempo, para llevar a la práctica las ideas de solución”* (RIMISP y AVINA, 2017).

Por otro lado, es muy importante considerar en la planeación los enfoques transversales para la gestión de paz territorial, que permiten constituir miradas dirigidas a transformar de forma integral la situación de desigualdad asociada al género, raza, etnia o territorio, además, considera la amalgama de las realidades complejas donde se búsqueda la construcción de paz (Amaya, 2020). En ese sentido, es posible destacar enfoque como el de género, territorial y ambiental, étnico y cultural, etario y, el de derechos. Es posible resaltar por ejemplo la construcción de Planes de Desarrollo Municipal o Departamental con características centradas en la construcción de paz considerando El Acuerdo de Paz, como también, la armonización con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Finalmente, es muy importante resaltar para la construcción de paz y la planeación el fortalecimiento de capacidades locales, en la que se identifican atributos que *“permiten a los individuos y a las comunidades ampliar sus competencias cognitivas y técnicas para actuar en el propósito de transformar sus conflictos y tramitarlos por la vía pacífica, adquiriendo más oportunidades de acceder al*



poder político y de construir una agenda para lograr sus objetivos de desarrollo” (García, 2011). Además, es importante posibilitar espacios reales de participación y diálogo entre las instituciones públicas y los actores territoriales.

Retos para la planeación territorial y la construcción de paz

- 1. Fomentar y fortalecer espacios participativos a nivel municipal y departamental:** Para la construcción de paz territorial es primordial recuperar y fortalecer espacios que posibiliten la participación de las comunidades en la planeación territorial, eso sin duda, contribuirá al desarrollo rural y regional.
- 2. Protección de Derechos Humanos de las comunidades rurales y excombatientes:** Considerar los retos que supone la reconfiguración del conflicto armado en diversos territorios rurales y, las rutas en el que por medio de redes comunitarias y acompañamiento institucional nacional e internacional se adopten medidas de protección y cuidado de la vida.
- 3. Espacios de diálogo para la reconciliación y convivencia multiactor:** Promover a nivel local, regional y nacional espacio de diálogo multiactores que posibiliten la construcción de acuerdos para la reconciliación y la convivencia.



Elaborado por: Katerine Duque* y Alen Castaño
*Coordinadora Línea de Investigación de Movimientos Sociales y Construcción de Paz
Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali.

Bibliografía

- Amaya, Natalia (2020). Clase Gestión para la Paz. Maestría Interculturalidad, Desarrollo y Paz Territorial. Instituto de Estudios Interculturales. Pontificia Universidad Javeriana de Cali.
- Arocena, José (1995). “Descentralización e iniciativa. Una discusión necesaria”. En *Nómadas*. No. 3. pp. 1-13.
- Borja, Miguel (1996). Estado, sociedad y ordenamiento territorial en Colombia. Bogotá: CEREC-IEPTRI; Universidad Nacional de Colombia.
- Carvajal Sánchez, Nohora Inés (2011). “Enfoques ascendente y descendente del ordenamiento territorial en Colombia”. En *Cuadernos de Geografía*. Vol. 20. No. 1. Bogotá. pp. 21-28.
- Domínguez, Camilo (1997). Territorio y región en la amazonía occidental colombiana: conceptos básicos. En *Memorias del primer encuentro de investigadores del piedemonte amazónico* (Florencia, Caquetá). Bogotá: tercer Mundo.
- Kats, Mauricio (2011). Construcción de Paz: Una aproximación desde capacidades locales. Trabajo de grado. Especialización en Acción sin Daño y Construcción de Paz. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional, Bogotá. Consultado en: http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/588/1/TT-324-Katz_Mauricio-2011-447.pdf
- Massiris, Ángel (2006). *Políticas latinoamericanas de ordenamiento territorial: realidad y desafíos*. Colombia: UPTC.
- RIMISP y Avina (2017). Estructura y planeación del Estado Colombiano. Módulo 1. Cartilla de trabajo.
- RIMISP (2020). Material pedagógico espacio formativo diplomado Diálogo Intercultural: Capacidades para la construcción de paz.



3

SECCIÓN PROCESOS SOCIALES



Valle del Cauca Territorio de Integración Social Para la Paz

El Plan de Desarrollo “Valle Invencible” le apuesta claramente a la construcción de paz. Así lo deja ver la incidencia que tuvo la Mesa Departamental de Víctimas y representantes de personas en proceso de Reincorporación, algunos del partido FARC y otros de organizaciones de Reincorporados no adscritos a ese partido, en el proceso de construcción del Plan de desarrollo.

Participación de las Víctimas del Conflicto Armado

Este proceso participativo se presentó en tres momentos claves; los dos primeros liderados por la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación y el último por la Unidad para las Víctimas. El 29 de enero de 2020 se realizó el encuentro de acercamiento y socialización del programa de gobierno, la visión 2032 y el documento preliminar del Plan de Desarrollo según el PODT. El 19 de febrero de 2020, se realizó la socialización de la posible oferta para la población víctima. El 5, 6 y 7 de febrero de 2020, se realizó un encuentro a cargo de la Unidad para las Víctimas, en el cual se brindaron herramientas para su incidencia en la construcción del Plan de Desarrollo.

Es pertinente aclarar que, de este ejercicio participativo, las Víctimas presentaron un documento con propuestas para la construcción del Plan de Desarrollo, siendo viables la gran mayoría de propuestas, que se pueden apreciar con más detalle en la Línea de Acción 202 “Víctimas del Conflicto Armado” que contiene 3 grandes programas: “Prevención y protección a las víctimas del conflicto armado”, “Atención y asistencia con enfoque diferencial y participación efectiva de víctimas del conflicto armado” y por último, “Reparación integral y verdad a víctimas del conflicto armado”.



Participación de la Mesa Departamental de víctimas en las construcción del plan de Desarrollo 2020- 2023

Participación de Reincorporados de las FARC-EP

En 15 de febrero de 2020, un grupo importante de personas en proceso de reincorporación hizo presencia en el salón de los Gobernadores, para hacer el ejercicio de plantear, desde sus perspectivas, los puntos que deberían ser incluidos en el plan de desarrollo, para facilitar la reincorporación de los excombatientes de las FARC, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo final suscrito entre ellos y el gobierno nacional en noviembre de 2016. De igual forma, se hizo otra reunión con la Mesa Departamental de Reincorporación, a fin de plantear propuestas en ese tema.



Reunión Comisión de la Mesa Departamental de Reincorporación para propuestas al Plan de Desarrollo Departamental.

Modelo de Gestión Territorial Para la Paz

Además de las anteriores líneas de acción, se encuentra la línea 204 “Modelo de Gestión Territorial para la Paz y la Reconciliación, que contiene 2 programas: “Consolidación de la paz territorial” y el de “Implementación de acuerdos y construcción de paz”. Es pertinente aclarar, que cada uno de los Programas se encuentra desagregado en metas de resultado, subprogramas y metas de producto, donde se describe con mayor detalle las acciones a emprender con la población víctima y la población reincorporada. Invitamos a la ciudadanía, a consultar el documento completo del Plan de Desarrollo y a hacer parte en el proceso de su implementación desde todos los mecanismos de participación disponibles.

Frente a este tema, quedaron inscritos y formalizados en el Plan de Desarrollo Departamental dos programas en la línea de acción 205, que recoge en buena medida los aportes presentados por las personas en proceso de reincorporación que participaron en la reunión de apoyo a su formulación. Estos programas son: el primero “Atención integral con enfoque diferencial y étnico a la población reincorporada” y el segundo, “Inclusión con enfoque diferencial y étnico de la población reincorporada en el campo social, económico y político”.



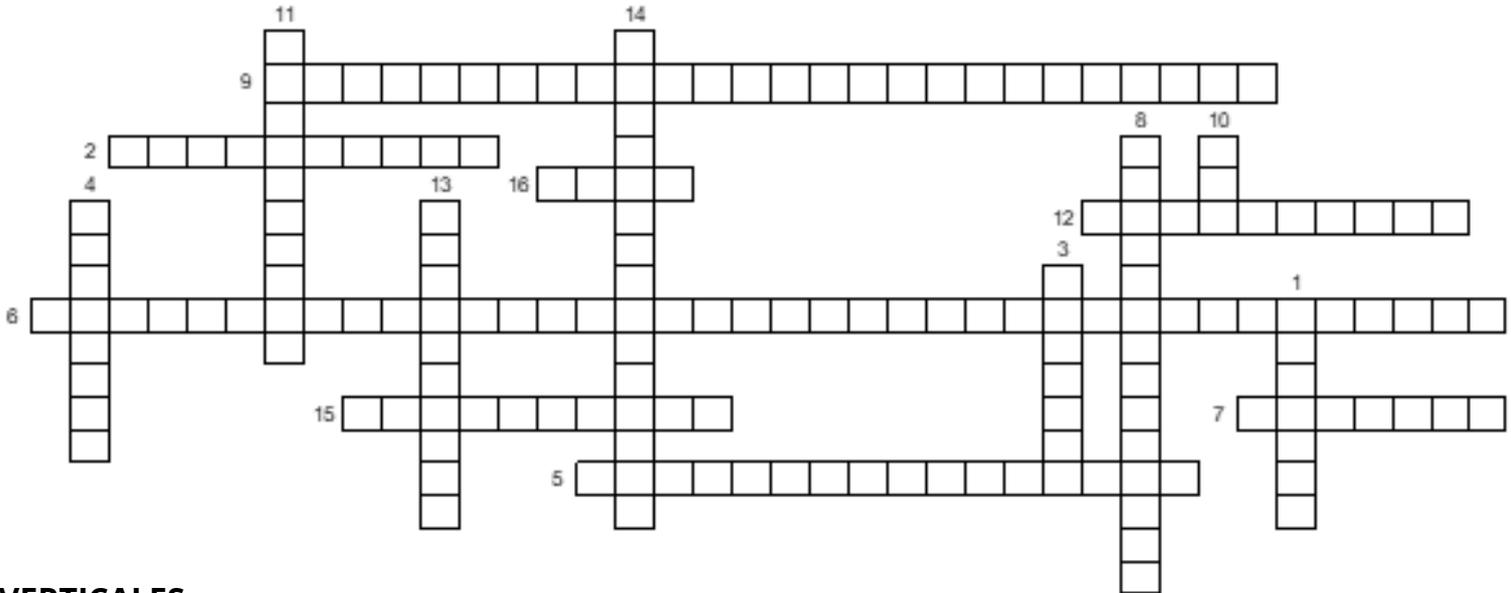
Sesión de trabajo con excombatientes de FARC, para la formulación de propuestas de Reincorporación al Plan de Desarrollo Departamental.

Elaborado por:

Alexis Perdomo Yosa
David Macías Scarpeta
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación



CRUCIGRAMA



VERTICALES

1. Resolución tomada en común por dos o más personas
3. Acción de hablar entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos.
4. Facultad de hacer o de exigir justicia, todo lo que la ley establece en nuestro favor para el pleno desarrollo de las personas.
8. Funcionaria que se encuentra al frente de la Gobernación del Valle, periodo 2020-2023
10. Instrumento que orienta el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.
11. Conjunto de personas que se unen para lograr un fin común
13. Miembros que forman una comunidad política y que conlleva una serie de derechos y deberes
14. Nombre del Plan de Desarrollo Departamental del Valle Del Cauca 2020-2023

Respuestas Verticales

- 1. ACUERDO
- 3. DIALOGO
- 4. DERECHOS
- 8. CLARALUZROLDÁN
- 10. POT
- 11. ASOCIACIÓN
- 13. CIUDADANIA
- 14. VALLEIVENCIBLE

HORIZONTALES

2. Grupo de personas que comparten características comunes como intereses, valores, historia, etc
5. Herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un territorio
6. Línea estratégica del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca cuyo objetivo es orientar la articulación de las políticas de paz.
7. Reglas que se deben seguir o a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas
9. Dependencia encargada de promover espacios de reconciliación entre los diversos actores del conflicto, generando una cultura de paz en el Departamento del Valle del Cauca.
12. Involucrarse en el desarrollo de una actividad o proyecto.
15. Proceso y resultado de organizar una tarea, actividad, plan o proyecto para alcanzar unos objetivos o metas establecidas.
16. Programas establecidos en el punto uno del Acuerdo Final de Paz, sobre la Reforma Rural Integral

Respuestas Horizontales

- 2. COLECTIVOS
- 5. PLAN DE DESARROLLO
- 6. TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
- 7. DEBERES
- 9. SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL
- 12. PARTICIPAR
- 15. PLANEACIÓN
- 16. PDET

AGRADECIMIENTOS



INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI:

Katherine Duque- Coordinadora Línea Movimientos Sociales y Construcción de Paz
Alen Castaño

SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Orlando Riascos Ocampo - Secretario de Paz Territorial y Reconciliación Gobernación del Valle del Cauca

María Liliana Muñoz Murillo - Subdirectora Técnica de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Gobernación del Valle del Cauca.

Equipo de trabajo Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación:

Stephany Collazos Cruz
Alexis Perdomo Yosa
David Macías Scarpeta
Alberto Giraldo Gallego
Harold Ordoñez Botero
Ingrid Vanessa Urrego
Wilson Leonardo Reyes Montoya
Jonathan Jimenez Rodriguez
Laura Murgueitio Bustamante

Redes sociales



@observarpaz



Observatorio para la Paz del Valle



@SPazTerritorial



Sec Paz Territorial



@secpazvalle

